Ayuntamiento alos oficiales) se les pague
el salario que les fuere dado por cada una
de los cuatro fiadores de la ciudad que les
obligaren y hagaren su fiança para
mi que les fiaren los dichos cuatro fiadores
y alos oficiales) el. alto mayor mando no
tengan los jurados) o tenga
interesse a parte della dicha ciudad

Item

Los oficiales no sean alos jurados
ni jurados) sean regidores cada uno
en su tiempo mas de un mes) que ni fue
elegido) el dicho fiadores de la ciudad
aneg de su portancia de ser mi el
yngun oficio, el no pueda entender
del concejo que a mucho tan
regidores el mayor) que cada) de
ones angaje, sea fiador
nombrena otra persona por
su segundo) su cedule que ni
no sea asi cual sea cargo, si no
la ciudad por no nombrallo el
dicho portor mayor

Item

Ordenamiento